

VERSIÓN PÚBLICA

Nosotros, **ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número

, con Número de Identificación Tributaria

; actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con

Número de Identificación Tributaria

, personería que compruebo con la siguiente documentación: **I)** El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República Número DIEZ, de fecha uno de Junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS TRES del uno de Junio de dos mil catorce, en donde aparece que el Señor Presidente de la República nombró a la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, Ministra de Salud, a partir del día uno de junio del año dos mil catorce, **II)** Certificación expedida en esta ciudad, a los un días del mes de Junio del año dos mil catorce, por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, de la que consta que de folio cinco vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, rindió protesta constitucional como Ministra de Salud, ante el señor Presidente de la República Salvador Sanchez Cerén, el día uno de junio del año dos mil catorce; y sobre la base de los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los cuales le conceden facultades para firmar Contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL MINSAL**", y **CARLOS MAURICIO DORATT MARINERO**, mayor de edad, Estudiante, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, portador del Documento Único de Identidad número

, con Número de Identificación Tributaria

, actuando en mí calidad de Apoderado Especial de la Sociedad TELECOMODA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia TELECOMODA, S.A. DE C.V., de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria

; como lo compruebo con Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, otorgado a mi favor por el Gerente General y Representante Legal de la Sociedad, Licenciado Eric Scott Behner Canjura, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día siete de enero de dos mil trece, ante los oficios de la Notario Alcira Esther Araujo García, inscrito en el Registro de Comercio, al número ONCE del Libro MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día veintinueve de enero de dos mil

VERSIÓN PÚBLICA

trece, en el cual la Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el otorgante; y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **“LA CONTRATISTA”**; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato proveniente del proceso de LICITACION ABIERTA DR CAFTA LA No 4/2015 denominado **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DIGITALES”** de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes la **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DIGITALES”** según detalle y especificaciones siguientes:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO \$	PRECIO MENSUAL IVA INCLUIDO \$	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO (7 MESES) \$
Enlaces IP punto a punto con arquitectura ethernet con ancho de banda de 1 Mbps entre las dependencias detalladas en la base de licitación y el Centro de Cómputo de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud. A Excepción de los Item #1, 3 y 4 que adicionalmente deben de interconectarse con el Centro de Computo del Ministerio de Hacienda.	C/U	110	107.35	11,808.50	82,659.50
Enlaces IP punto a punto con arquitectura Ethernet con ancho de banda de 2 Mbps entre las dependencias detalladas en la base de licitación y los Centros de Cómputo de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda.	C/U	29	175.15	5,079.35	35,555.45
Enlaces IP punto a punto con arquitectura ethernet con ancho de banda de 3 Mbps entre las dependencias detalladas en la base de licitación y los Centros de Cómputo de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda.	C/U	10	308.49	3,084.90	21,594.30

VERSIÓN PÚBLICA

DESCRIPCION DEL SERVICIO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO \$	PRECIO MENSUAL IVA INCLUIDO \$	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO (7 MESES) \$
Enlaces IP punto a punto con arquitectura ethernet con ancho de banda de 4 Mbps entre las dependencias detalladas en la base de licitación y los Centros de Cómputo de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda.	C/U	10	367.25	3,672.50	25,707.50
Enlaces IP punto a punto con arquitectura ethernet con ancho de banda de 5 Mbps entre las dependencias detalladas en la base de licitación y los Centros de Cómputo de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda.	C/U	8	452.00	3,616.00	25,312.00
Enlaces de respaldo de 2 Mbps. Almacén de insumos médicos de: Región Paracentral. Región Occidental Santa Ana. Región Oriental y Región Paracentral	C/U	4	175.15	700.60	4,904.20
Enlaces de respaldo de 4 Mbps (Almacén El Matazano y SEM)	C/U	2	281.37	562.74	3,939.18
Enlaces de respaldo de 5 Mbps. Unidad de salud El Coyolito	C/U	1	316.40	316.40	2,214.80
Enlaces de respaldo MINSAL CENTRAL y HACIENDA.	C/U				0.00
Total Mensual con IVA				28,840.99	
Total Por 7 Meses con IVA					201,886.93

RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81214012	“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DIGITALES” SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	C/U	1

DETALLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VERSIÓN PÚBLICA

No.	Enlaces IP punto a punto con arquitectura ethernet con ancho de banda de 1 Mbps entre las dependencias abajo listadas y el Centro de Cómputo de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud. A Excepción de los Item #1, 3 y 4 que adicionalmente deben de interconectarse con el Centro de Computo del Ministerio de Hacienda.
1	Cruz Roja Salvadoreña. Dirección: 17 Calle Poniente y Avenida Henry Dunant, Centro de Gobierno, San Salvador. Contacto: Salomón Turcios. Teléfono (503) 2239-4939.
2	Edificio Valencia UES. Dirección: Final 25 Ave. Norte Campus Central de la Universidad Nacional de El Salvador frente a BIGGEST, San Salvador. Contacto: Marvin Montoya. Teléfono: 7391-1275
3	Encuestas INS. Dirección: San Antonio Abad No. 563 y pasaje 11, Colonia Centroamericana, San Salvador. Contacto: Mauricio Durán. Telefono: 2520-3026
4	Hogar de Ancianos Narcisa Castillo. Dirección: 2º Avenida Sur, Calle José Mariano Méndez No. 64, Santa Ana. Contacto: Salvador López. Teléfono: (503) 2441-0927 2441 – 1582.
5	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos (ISRI). Dirección: Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, contiguo al Asilo Sara Zaldivar, San Salvador. Contacto: Roberto Baires. Teléfono: (503) 2521-8612 2270-0250.
6	Ciudad Mujer, Colón. Dirección: Kilómetro 29 1/2 carretera a Sonsonate, desvío a las 600, cantón Entre Ríos Colón, La Libertad. Contacto: Mauricio Meléndez. Teléfono : (503) 2565-0807.
7	Laboratorio de Productos Biológicos. Dirección: Complejo MAG del Matazano, calle antigua al Matazano, San Salvador. Contacto: Hugo López o Lic. Oscar Bonilla. Teléfono: (503) 2294-8061.
8	OSI (Oficina Sanitaria Internacional) de Acajutla. Dirección: Puerto de Acajutla, Sonsonate. Contacto: Oscar Medina. Teléfono: 7023-3227

VERSIÓN PÚBLICA

9	Oficina Sanitaria Internacional (OSI) del Aeropuerto. Dirección: Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Luis Talpa. Contacto:Luis Alfonso Romero. Teléfono: 2366-2563
10	OSI (Oficina Sanitaria Internacional) La Unión. Dirección: Puerto La Unión. Contacto: Osmar Guzmán. Telefono: 2620-9055 7210-8295
11	RNPN. Dirección: Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería. Contacto: Ing. Nelson Cornejo. Teléfono: (503) 2521-9330
12	Unidad de Salud Acajutla. Dirección: Av. Pedro de Alvarado, Blvd. 25 de Febrero, frente Alcaldía Municipal de Acajutla, Sonsonate. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2452 3105 2445-6108.
13	Unidad de Salud Aguilares. Dirección: 6ª. Calle Oriente #7, Aguilares, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2321-4922 2331-4019 2263-3132 2263-3348
14	Unidad de Salud Ahuachapán. Dirección: 4° Av. Norte y 2° calle Pte. Contiguo a parque infantil, Ahuachapán. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2443-0235 2445-6108.
15	Unidad de Salud Alta Vista. Dirección: Residencial Alta Vista, Polig. 5-A, Estacionamiento No. 8, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2253-6749 2253-6930 2263-3132 2263-3348
16	Unidad de Salud Amatepec. Final Avenida Los Pinos frente al edificio #83, Col. Amatepec, Soyapango, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2293-7448 2293-0401 2263-3132 2263-3348
17	Unidad de Salud Anamorós. Dirección: Barrio Nuevo, salida a Santa Rosa de Lima, Anamorós, La Unión. Contacto: Juan José Soto. Teléfono: (503) 2647-0014 2647-0175 2669-7339 2669-5619.

VERSIÓN PÚBLICA

18	Unidad de Salud Apastepeque. Dirección: 2ª. Av. Sur Barrio Los Ángeles, Apastepeque, San Vicente. Contacto: Julio César Cruz. Teléfono: (503) 2362-5205 2393-1476.
19	Unidad de Salud Apopa. Dirección: 1ª Av. Norte y Calle Leonardo Azcúnaga, atrás de la Iglesia Católica, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2216-7881 2216-0017 2263-3132 2263-3348.
20	Unidad de Salud Atiquizaya. Dirección: Final 5ª. C. Pte. Col. San Manuel Barrio El Calvario Atiquizaya, Ahuachapán. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2444-1029 2445-6108.
21	Unidad de Salud Barrios. Dirección: Alameda Manuel Enrique Araujo # 3555, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis Teléfono: (503) 2223-2387 2224-4073 2263-3132 2263-3348.
22	Unidad de Salud Berlín. Dirección: Bo. La Parroquia, Calle Dr. Guandique final salida a Alegría. Contacto: Juan José Soto. Teléfono: 7887-7391/(503) 2663-2269 2669-7339 2669-5619
23	Unidad de Salud Candelaria de la Frontera. Dirección: Calle Principal, Contiguo a Ex-TELECOM, Barrio Las Animas, Candelaria de la Frontera, Santa Ana. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono / Fax: (503) 2472-3124 2445-6108.
24	Unidad de Salud Cara Sucia. Dirección: Kilómetro 112, Cantón Cara Sucia, San Francisco Menéndez, Ahuachapán. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2437-0030 2111-7287 2445-6108
25	Unidad de Salud Chalatenango. Dirección: Barrio San Antonio, Chalatenango. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Teléfono: 7834-1502/(503) 2393-9035 2228-0891.
26	Unidad de Salud Chintuc. Dirección: Calle El Pepeto, Col. Chintuc I, Apopa, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2216-1088 2263-3132 2263-3348.

VERSIÓN PÚBLICA

27	Unidad de Salud Chalchuapa. Dirección: Barrio Apaneca, entre 1º calle oriente y 11 Av. Sur, casa N° 68-B, Chalchuapa, Santa Ana. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2411-3844 2445-6108.
28	Unidad de Salud Ciudad Delgado. Dirección: 6° Avenida Norte # 13, Ciudad Delgado, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2276-3244 2263-3132 2263-3348.
29	Unidad de Salud Concepción Quezaltepeque. Dirección: Barrio San José, Caserío El Campo, Concepción Quezaltepeque, Chalatenango. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Teléfono: 7834-1502 (503) 2331-2424 2228-0891.
30	Unidad de Salud Concepción Batres. Dirección: Bo. Candelaria, Final Calle Leocadio, 100 mts al Poniente de la Alcaldía Concepción Batres, Usulután. Contacto: Juan José Soto. Teléfono: 7887-7391/ (503) 2627-0210 2669-7339 2669-5619
31	Unidad de Salud Concepción. Dirección: Final 5ª. Calle Oriente No.710, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2221-1919 2281-1520 2263-3132 2263-3348.
32	Unidad de Salud Conchagua. Dirección: Barrio San Antonio Conchagua, departamento de La Unión Contacto: Juan José Soto. Telefono: 7887-7391/2663-3348, 2680-3443
33	Unidad de Salud Corinto. Dirección: Barrio El Centro, calle principal frente al parque municipal, Corinto, departamento de Morazan Contacto: Juan José Soto. Telefono: 7887-7391/2263-3348, 2658-1211
34	Unidad de Salud Antiguo Cuscatlan. Dirección: Colonia Jardines de La Hacienda, Ave. Las Arboledas, contiguo al parqueo del Mercado de Antiguo Cuscatlán. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Telefono: 7834-1502/ 2289- 3461
35	Unidad de Salud de Cuscatancingo. Dirección: Reparto Santa Clara, calle principal 1-2, Cuscatancingo, departamento de San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2286-1192 2263-3132 2263-3348.

VERSIÓN PÚBLICA

36	Unidad de Salud Distrito Italia. Dirección: Final Bulevar de la Paz, entre pasaje Ilopango y Coatepeque manzana 62, distrito Italia, Tonacatepeque, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2203-7568 2263-3132 2263-3348.
37	Unidad de Salud Dulce nombre de María. Dirección: Calle principal, avenida comercial, bo. Concepción, Dulce Nombre de María, departamento de Chalatenango. Contacto: Gilberto Adrian Chica. Telefono: 7834-1502/ 2356-9203
38	Unidad de Salud El Congo. Dirección: Avenida 14 de Dic. Barrio San Antonio, Calle Principal, El Congo, frente a telecom, Santa Ana. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2446-9009 2445-6108.
39	Unidad de Salud El Molino. Dirección: Bo. El Molino, 3er. Pje. Contiguo a escuela República Alemana, departamento de Usulután. Contacto: Juan José Soto. Telefono: 7887-7391/ 2662-2058
40	Unidad de Salud El Transito. Dirección: 4° Av norte # 22, barrio San Carlos, El Transito departamento de San Miguel. Contacto: Juan José Soto. Telefono: 7887-7391/2616-0018
41	Unidad de Salud El Palmar. Dirección: 28 Av. Sur entre 37 y 39 Calle Pte, Colonia Buenos Aires, Santa Ana. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2440-2335 2445-6108.
42	Unidad de Salud El Zamorán. Dirección: Col. Betania Av. China, cantón El Zamorán, San Miguel. Contacto: Juan José Soto. Teléfono: 7887-7391/ (503) 2669-3865 2669-7339 2669-5619
43	Unidad de Salud Jiquilisco. Dirección: 5a calle Ote. #2 Barrio San José, jiquilisco. Contacto: Juan José Soto. Telefono: 7887-7391
44	Unidad de Salud Jocoro. Dirección: Calle Alberto Masferrer, casa 3, barrio El Centro, Jocoro, departamento de Morazan. Contacto: Juan José Soto. Telefono: 7887-7391/2650-0009

VERSIÓN PÚBLICA

45	Unidad de Salud Guarjila. Dirección: Municipio de Guarjila sector D, Chalatenango. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Teléfono: (503) 2352-2303 2228-0891.
46	Unidad de Salud Guaymango. Dirección: Bo. San Andrés, Carretera principal Guaymango, Ahuachapán. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2420-0563 2445-6108.
47	Unidad de Salud Guazapa. Dirección: Av. El Comercio 1ª Calle Oriente, Bo. El Centro, Guazapa, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2324-0002 2324-0145 2263-3132 2263-3348.
48	Unidad de Salud Habitat Confien. Dirección: Km. 6 1/2 carretera Troncal del Norte, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono 2276-1858 2263-3132 2263-3348.
49	Unidad de Salud Ilobasco. 4ª. Calle Poniente, Bo. El Calvario, Ilobasco, Cabañas. Contacto: Julio César Cruz Teléfono: (503) 2384-3315 2393-1476.
50	Unidad de Salud Ilopango. Dirección: Boulevard San Bartolo, calle a río las Cañas, San Bartolo, Ilopango. San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2263-3132 2263-3348.
51	Unidad de Salud Izalco. Dirección: 9ª Calle Oriente, Barrio La Otra Banda, Izalco, Sonsonate. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2453-5976 2453-5019 2445-6108.
52	Unidad de Salud Juayúa. Dirección: Calle Monseñor Romero Poniente y 5ª. Av. Sur, Barrio San José, Juayúa, Sonsonate. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono:(503) 2452-2089 2445-6108.
53	Unidad de Salud La Palma. Dirección: Barrio Manzanares, La Palma, Chalatenango. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Teléfono: (503) 2335-9003 2228-0891.

VERSIÓN PÚBLICA

54	Unidad de Salud La Presita, “Dr. Roberto A. Carias”, San Miguel. Dirección: Calle Comacarán No. 1 Colonia La Presita, San Miguel. Contacto: Juan José Soto. Teléfono: 7887-7391/ 2667-0232 2669-7339 2669-5619.
55	Unidad de Salud La Unión “Enf. Zoila E. Turcios de Jiménez”. Dirección: 7° Calle Poniente barrio San Carlos, departamento de la Unión, sector la playa. Contacto: Juan José Soto. Teléfono: 7887-7391/ (503) 2669-3865 2669-7339 2669-5619
56	Unidad de Salud Lourdes Colón. Dirección: Calle Francisco Menéndez 2-4, Lourdes Colón, La Libertad. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Teléfono: (503) 2335-3745 2228-0891.
57	Unidad de Salud Mejicanos. Dirección: Col. Palmira, final Pje. 14 de Julio, Mejicanos, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2282-7190 2263-3132 2263-3348.
58	Unidad de Salud Monserrat. Dirección: Final 25 Av. Sur Calle a Monserrat, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2242-1252 2263-3132 2263-3348.
59	Unidad de Salud Nahuizalco. Dirección: 1° calle poniente, barrio La Trinidad, frente a Casa Comunal, Sonsonate. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2453-0002 2445-6108.
60	Unidad de Salud Nejapa. Dirección: Bo. El Calvario, Av. Norberto Morán #1, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2201-0582 2263-3132 2263-3348.
61	Unidad de Salud Nuevo Cuscatlán. Dirección: 3ª Calle Barrio El Centro No. 10, La Libertad. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Teléfono: (503) 2241-9476 2228-0891.
62	Unidad de Salud Olocuilta. Dirección: Av. Dr. Demetrio Hernández, Bo. El Calvario, Olocuilta, La Paz. Contacto: Julio César Cruz. Teléfono / Fax: (503) 2330-6006 2393-1476.

VERSIÓN PÚBLICA

63	Unidad de Salud Osicala. Dirección: Barrio San Rafael, casa 3, Osicala, Morazán. Contacto: Juan José Soto. Teléfono / Fax: 7887-7391/(503) 2658-8204 2669-7339 2669-5619.
64	Unidad de Salud Panchimalco. Dirección: Bo. San José, Calle antigua a San Salvador, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono / Fax: (503) 2280-5081 2263-3132 2263-3348.
65	Unidad de Salud Periférica de Ciudad Barrios. Dirección: final 6ª Avenida Norte, Barrio Roma, Ciudad Barrios, San Miguel. Contacto: Juan José Soto. Teléfono :7887-7391/ (503) 2665-8069 2669-7339 2669-5619.
66	Unidad de Salud Periférica San Vicente. Dirección: 2° Av. Sur #24, Barrio El santuario, San Vicente. Contacto: Julio César Cruz. Teléfono: (503) 2393-1246 2393-1476.
67	Unidad de Salud Puerto de La Libertad. Dirección: Antigua calle a Conchalío, Puerto de La Libertad, La Libertad. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Teléfono: (503) 2335-3745 2228-0891.
68	Unidad de Salud Quezaltepeque. Dirección:3° calle Oriente y 1° avenida Sur # 3, barrio El Calvario, Quezaltepeque, La Libertad. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Teléfono: (503) 2310-2130 2228-0891
69	Unidad de Salud Rosario de Mora. Dirección: Calle Principal Barrio Santa Lucia, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2399-0014 2263-3132 2263-3348.
70	Unidad de Salud Rosario La Paz. Dirección: Km 37 1/2 carretera del litoral antigua a Zacatecoluca, Bo. El Angel, Rosario La Paz, departamento de La Paz. Contacto: Julio César Cruz. Telefono:2591-8601/ 2330-3061
71	Unidad de Salud San Antonio Abad. Dirección: Col. Miralvalle, Final Calle El Algodón, contiguo a tanque de ANDA, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2274-3239 2263-3132 2263-3348.

VERSIÓN PÚBLICA

72	Unidad de Salud San Francisco Gotera. Dirección: Barrio San Martín, Salida a Osicala, San Fco. Gotera. Contacto: Juan José Soto. Telefono: 7887-7391
73	Unidad de Salud San Francisco Javier. Dirección: Barrio El Calvario calle principal San Francisco Javier; Jiquilisco, departamento de Usulután. Contacto: Juan José Soto. Telefono: 7887-7391/ 2628-1739
74	Unidad de Salud San Jacinto, "Dr. Mauricio Sol Nerio". Dirección: Avenida Los Diplomáticos N° 1441, Barrio San Jacinto, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono/Fax: (503) 2270-1740, 2270-1607 2263-3132 2263-3348.
75	Unidad de Salud San Juan Opico. Dirección: Final. 2ª. Calle Oriente y Barrio La Cruz, Opico, La Libertad. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Teléfono: (503) 2331-3014 2228-0891.
76	Unidad de Salud San Luis La Herradura. Dirección: Barrio Guadalupe, contiguo a la Alcaldía, La Herradura, La Paz. Contacto: Julio César Cruz. Teléfono: (503) 2591-8601/2365-0009 2393-1476.
77	Unidad de Salud San Luis Talpa. Dirección: Carretera al Litoral, barrio El Calvario, San Luis Talpa, departamento de La Paz. Contacto: Julio César Cruz. Telefono: 2591-8601/ 23558869
78	Unidad de Salud San Marcos, "Dr. Roberto Cáceres Bustamante". Dirección: 10 de octubre, Calle Principal polígono N° 1 San Marcos, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono/Fax: (503) 2220-3222 2220-2222 2263-3132 2263-3348.
79	Unidad de Salud San Martín. Dirección: Carretera Panamericana, Km 17 ½ , municipio de San Martín, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2258-0016 2258-4553 2263-3132 2263-3348.
80	Unidad de Salud San Miguel. Dirección: 2a. Calle Poniente No. 306 Barrio San Felipe, San Miguel. Contacto: Juan José Soto. Teléfono: 7887-7391/(503) 2661-2135 2669-7339 2669-5619.

VERSIÓN PÚBLICA

81	Unidad de Salud San Miguelito, “Dr. Juan Ramón Alvarenga Andino”. Dirección: 20 avenida norte y 25 Calle Oriente, contiguo a INFRAMEN, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono/Fax: (503) 2225-4628 2226-1557 2263-3132 2263-3348.
82	Unidad de Salud San Pedro Perulapán. Dirección: Barrio El Centro frente a Iglesia San Pedro, San Pedro Perulapán, Cuscatlán. Contacto: Julio César Cruz. Teléfono: (503) 2379-0001 2393-1476.
83	Unidad de Salud San Rafael Cedros. Dirección: Bo. Concepción San Rafael Cedros, Carretera a Ilobasco, Cuscatlán. Contacto: Julio César Cruz. Teléfono: (503) 2378-0633 2393-1476.
84	Unidad de Salud Santa Ana, “Dr. Tomás Pineda Martínez”. Dirección: 1° Calle Oriente y 1° Avenida Sur #4, Santa Ana. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: 2441-2354 2445-6108.
85	Unidad de Salud Santa Barbara. Dirección: Final Avenida Independencia Norte, Col. IVU estacionamiento 4, Santa Ana. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2441-1832 2445-6108.
86	Unidad de Salud Santa Catarina Masahuat. Dirección: Depto. de Sonsonate, Región Occidental de Salud. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: 2445-6108/ 2457-5008
87	Unidad de Salud Santa Lucia, Santa Ana. Dirección: Col. Los Cedros, Bo. San Antonio, Calle Principal, Santa Ana. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2440-3206 2445-6108.
88	Unidad de Salud Santa Rosa de Lima. Dirección: Avenida Fernando Benítez, Calle Ruta Militar, ex Policía Nacional Civil, Barrio Las Delicias, La Unión. Contacto: Juan José Soto. Teléfono: 7887-7391/(503) 2641-2561 26412566 2669-7339 2669-5619.
89	Unidad de Salud Santiago de María. Dirección: Colonia el Cerrito, calle los Gramales, Santiago de María. Contacto: Juan José Soto. Telefono: 7887-7391

VERSIÓN PÚBLICA

90	Unidad de Salud Santiago Nonualco. Dirección: Bo. San Juan Km. 48 carretera Litoral, contiguo a gasolinera TEXACO, Santiago Nonualco, departamento de La Paz. Contacto: Julio César Cruz. Telefono: 2591-8601
91	Unidad de Salud Santo Tomás. Dirección: Autopista a Comalapa Km. 16 Cantón Challtepe, Santo Tomás, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2201-1102 2263-3132 2263-3348.
92	Unidad de Salud Sensembra. Dirección: Caserío Las Casitas, Sensembra, departamento de Morazán. Contacto: Juan José Soto. Telefono: 7887-7391/2680-6002
93	Unidad de Salud Sitio del Niño. Dirección: Final 5° calle, polígono 2 lote 9-10, colonia Sitio del Niño, San Juan Opico, La Libertad. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Teléfono: (503) 2338-4335 2228-0891.
94	Unidad de Salud Sonzacate, “Dr. Leonardo A. López”. Dirección: Kilómetro 63½ Carretera a San Salvador, contiguo a AGAPE, Sonzacate, Sonsonate. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2451-7692 2450-4794 2445-6108.
95	Unidad de Salud Soyapango, “Enf. Zoila M. de Guadrón”. Colonia Guadalupe, Calle principal frente a casa comunal de Soyapango, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2227-0030 2263-3132 2263-3348.
96	Unidad de Salud Tacuba. Dirección: Barrio El Calvario, Colonia Los Cerritos, Calle a las Colinas, Ahuachapán. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2417-4303 2445-6108.
97	Unidad de Salud Tecoluca. Dirección: Carretera de San Vicente a Zacatecoluca, Km 72 Bo. Las Flores, departamento de San Vicente. Contacto: Julio César Cruz. Telefono: 2591-8601/2362-4206
98	Unidad de Salud Tonacatepeque. Dirección: 3ª. Calle Oriente Suburbios del Bo. El Calvario, Calle a Río Tacuazinapa, Tonacatepeque, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2322-0045 2263-3132 2263-3348.

VERSIÓN PÚBLICA

99	Unidad de Salud Villa Mariona. Ciudad Futura Tercera Etapa Frente a Pasaje 50 Av. Princesa Shaska. Cuscatancingo, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2204-0243 2263-3132 2263-3348.
100	Unidad de Salud Zacamil. Dirección: Calle al Volcán, Col. San Antonio frente a pasaje "A", San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2272-1145 2263-3132 2263-3348.
101	Departamento de Vectores Santa Ana. Dirección: Col. El Palmar Pje. El Salvador, 35 Calle Poniente y 10A. Avenida Sur Santa Ana . Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 24456108 2440-5492 Movil: (503) 78402616
102	Unidad de Salud Verapaz. Bo. Mercedes, Verapaz, Salida a Guadalupe, San Vicente. Contacto: Julio César Cruz. Teléfono: (503) 2396-3007 2591-8601 Movil:76979680
103	Unidad de Salud Santa Cruz Michapa. Dirección: B° El Centro, Santa Cruz Michapa, Cuscatlán. Contacto: Julio César Cruz.. Teléfono: (503) 2379-1719 2591-8601 Movil:76979680
104	Unidad de Salud Ciudad Victoria. Dirección: Bo. EL Centro, contiguo a Tiangué, Salida Ctón Sn Pedro, Ciudad Victoria, Cabañas. Contacto: Julio César Cruz. Teléfono: (503) 2389-3177 2591-8601 Movil:76979680
105	Unidad de Salud Tejutla. Dirección: Calle Fernando García, Bo. El Centro, Tejutla. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Teléfono: (503) 2353-6023 Movil: 73194755
106	Unidad de San Ignacio. Dirección:Final Av. Riboli Bo. Las Delicias, San Ignacio. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Teléfono: (503)2352-9212 Movil: 73194755
107	Unidad de Salud La Reina. Dirección: Calle Principal, Bo. El Centro. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Teléfono: (503) 2309-1602 Movil: 73194755

VERSIÓN PÚBLICA

108	Unidad de Salud Milagro de La Paz. Dirección: Calle Avalos, Av. Unidad de Salud, Colonia Milagro de La Paz, San Miguel. Contacto: Juan José Soto. Teléfono: 7887-7391/(503) 2661-4558 (503)26697339 Movil: 78877391
109	Unidad de Salud Chinameca. Dirección: 1ª Av. Nte., Bo. Dolores, Chinameca, San Miguel. Contacto: Juan José Soto. Teléfono: 7887-7391/(503) 2665-0132 2665-0451 (503)26697339 Movil: 78877391
110	Unidad de Salud Perquín. Dirección: Caserío El Achote, Cantón Casa Blanca, Perquín Contacto: Juan José Soto. Teléfono: 7887-7391/(503) 2680-4038 (503)26697339 Movil: 78877391

No.	Enlaces IP punto a punto con arquitectura Ethernet con ancho de banda de 2 Mbps entre las dependencias abajo listadas y los Centros de Cómputo de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda.
1	Almacén de Insumo Médicos Región Paracentral Dirección: 3ª Calle Oriente No. 7, Barrio El Santuario, contiguo Jarro Café, portal del costado norte del parque Cañas, San Vicente. Contacto: Julio César Cruz (Informático Regional). Teléfono: (503) 2393-3910 2591-8601
2	Almacén de Medicamentos Región Occidental, Santa Ana Dirección: 23 avenida Sur y 5ª calle Oriente (Atrás del Crio). Contacto: Evelyn de Tejada o Douglas Tejada (Informático Regional). Teléfono: (503) 2441-2877 2445-6108
3	Almacén de Medicamentos Región Oriental. Dirección: 9ª av. Norte, No. 301 Bis, San Miguel. Contacto: Juan José Soto (Informático Regional). Teléfono: (503) 2661-1015 2660-4334 2661-1988 2669-7339
4	Almacén de Medicamentos Región Paracentral Dirección: 2ª Avenida Sur y 6ª Calle Poniente, San Vicente. Contacto: Yesenia de Barahona, Carlota Rosa o Julio César Cruz (Informático Regional). Teléfono: (503) 2393-5585 2591-8601
5	SIBASI Cabañas Dirección: 5ª Avenida sur, Barrio El Calvario, Sensuntepeque. Contacto: Lorena Pérez o Juan José Soto (Informático Regional). Teléfono: (503) 2382-4576 2669-7339

VERSIÓN PÚBLICA

6	<p>SIBASI Chalatenango Dirección: 6ª calle Pte. No. 22, Barrio El Chile, Chalatenango. Contacto: Gilberto Adrián Chicas (Informático Regional). Teléfono: (503) 2335-2613 2228-0891</p>
7	<p>SIBASI Cuscatlán Dirección: Final Av. José María Rivas N°43 Cojutepeque, En Unidad de Salud Periférica de Cojutepeque. Contacto: Julio César Cruz (Informático Regional). Teléfono: (503) 2293-2025 2372-0916 25918601</p>
8	<p>SIBASI La Libertad (Unidad de Salud Carlos Díaz del Pinal). Dirección: 4ª Calle Poniente y 8ª.Avenida Sur, La Libertad. Contacto: Patricia Serrano o Gilberto Adrián Chicas (Informático Regional). Teléfono: (503) 2229-5288 2228-0891</p>
9	<p>SIBASI La Paz Dirección: Cantón Espino Arriba, carretera a San Vicente, Zacatecoluca, La Paz, en Unidad de Salud Periférica de Zacatecoluca. Contacto: Dalila Hernández, Edith Cañas o Julio César Cruz (Informático Regional). Teléfono: (503) 2334-0650 2591-8601</p>
10	<p>SIBASI La Unión Dirección: Colonia Santa Mónica, Cantón el Güisquil, Jurisdicción de Conchagua, 30 mts al norte de la Carretera Salida a San Miguel, contiguo a caseta de la PNC, La Unión. Contacto: Nelson Melara o Juan José Soto (Informático Regional). Teléfono: (503) 2604-5482 2604-5487 2669-7339</p>
11	<p>SIBASI Norte Apopa Dirección: Colonia Popotlán 1, Contiguo a Iglesia Católica, San Salvador. Contacto: Ana Alicia de Flores o Gerardo Fortis (Informático Regional). Teléfono: (503) 2203-3732 2260-1482</p>
12	<p>SIBASI San Vicente Dirección: 2ª. Av. Sur No. 23, San Vicente. Contacto: Gloria Arminda Guzmán o Julio César Cruz (Informático Regional). Teléfono: (503) 2393-0869 2591-8601</p>
13	<p>SIBASI Santa Ana Dirección: 2º Calle pte y 10º AV. Nte, frente al parque Menéndez. Contacto: Douglas Tejada (Informático Regional). Teléfono: (503) 2447-6983 2445-6108</p>
14	<p>SIBASI Sonsonate Dirección: Lotificación Las Asturias, pasaje No. 2, lote #22, entrada frente a tramitaciones Santa Virginia, Sonsonate. Contacto: Douglas Tejada (Informático Regional). Teléfono: (503) 2451-8722 2450-0347 2451-7945 2445-6108</p>

VERSIÓN PÚBLICA

15	Hospital Nacional General de Chalchuapa Dirección: Final Av. 2 de abril Norte, Chalchuapa. Contacto: Reynaldo Ramírez. Teléfono / Fax: (503) 2444-0217, 2444-0085
16	Hospital Nacional General "Dr. Arturo Morales", Metapán Dirección: Metapán, Carret. Internacional, Kilómetro 112, Metapán. Contacto: Gerardo Muñoz. Teléfono / Fax: (503) 2484-4400, Conmutador: 2484-4407 RRHH
17	Hospital Nacional General "Dr. Héctor Antonio Hernández F.", San Francisco Gotera Dirección: Final Av. Thomson Norte, Barrio La Cruz, Gotera, Morazán. Contacto: Cristian Romero. Teléfono / Fax: (503) 2645-7100, 2654-1314, 2445-7102
18	Hospital Nacional General "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María Dirección: 3ª Calle Poniente No. 15, Barrio Concepción, Santiago de María. Contacto: Adolfo Guzmán. Teléfono / Fax: (503) 23631606, 2663-0104, 2663-0018
19	Hospital Nacional General "Dr. José Luis Saca", Ilobasco Dirección: Final 4ª Calle Poniente, Barrio El Calvario, Ilobasco, Cabañas. Contacto: Ena Priscila Castellanos o Ana María Peña. Teléfono / Fax: (503) 2384-3211, 2384-3212
20	Hospital Nacional General "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango Dirección: Barrio San Antonio, Chalatenango. Contacto: Sandra de Manzano. Teléfono / Fax: (503) 2393-9010, Conmutador 2393-2014
21	Hospital Nacional General "Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios Dirección: 6ª Avenida Norte, Barrio Roma, Ciudad Barrios, San Miguel. Contacto: Juan Elías Posada. Teléfono / Fax: (503) 2665-9379, 2665-8092, 2665-9006, 7288-5583
22	Hospital Nacional General de Jiquilisco Dirección: 1ª Av. Sur, Calle a Puerto Ávalos, Cantón Roquinte, Jiquilisco, Usulután. Contacto: Ing. Geovanni Joya. / Luis Cruz. Teléfono / Fax: (503) 2663-8068, 2663-8250, 2263-8251
23	Hospital Nacional General de La Unión Dirección: 1ª Calle Oriente y 9ª Avenida Norte No. 8, Barrio Concepción, La Unión. Contacto: David Emilio Reyes Ríos. Teléfono / Fax: (503) 2604-4104, 2604-4170

VERSIÓN PÚBLICA

24	Hospital Nacional General de Nueva Concepción Dirección: 9ª. Calle Oriente Barrio Rosario, Nueva Concepción, Chalatenango. Contacto: Roberto Palma. Teléfono / Fax: (503) 2335-7007, 2306-7180, 2335-7020
25	Hospital Nacional General de Nueva Guadalupe Dirección: Barrio San Luis, final avenida principal, Nueva Guadalupe, San Miguel. Contacto: Ramón Meléndez. Teléfono / Fax: (503) 2613-0604, 2613-0457 y 2613-0104
26	Hospital Nacional General de Santa Rosa de Lima Dirección: Calle Ruta Militar, salida a San Miguel, Santa Rosa de Lima, La Unión. Contacto: Eva Lisset Alvarez. Teléfono / Fax: (503) 2665-6000, 2665-6019, 2665-6025
27	Hospital Nacional General de Sensuntepeque Dirección: 10ª Av. Sur No. 1, Santa Bárbara, Sensuntepeque, Cabañas. Contacto: Jaime Barrera. Teléfono / Fax: (503) 2382-0844 2382-1359
28	Hospital Nacional General de Suchitoto Dirección: Av. José María Pérez Fernández, Barrio El Calvario, Suchitoto. Contacto: Jaime Fernández. Teléfono / Fax: (503) 2335-1060, 22351062
29	Hospital Nacional General, "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo Dirección: Final Calle Francisco Menéndez, contiguo a Zona Franca San Bartolo, San Bartolo, Ilopango. Contacto: Angel Quintanilla. Teléfono/Fax: (503) 2295-1357, 2295-0691 Conmutador, 2295-1675.

No.	Enlaces IP punto a punto con arquitectura ethernet con ancho de banda de 3 Mbps entre las dependencias abajo listadas y los Centros de Cómputo de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda.
-----	--

VERSIÓN PÚBLICA

1	CONASAN. Dirección: 7ª Calle Poniente # 5024, Colonia Escalon, San Salvador. Contacto: Gloria Rodríguez. Teléfono: 79306947
2	Hospital Nacional General de Cojutepeque. Dirección: Kilómetro 33, Carretera Panamericana, Barrio El Calvario, Cojutepeque. Contacto: David Moreira. Teléfono / Fax: (503) 2349-2100, 2349-2101, 2349-2150
3	Hospital Nacional General "Dr. Francisco Menéndez", Ahuachapán. Dirección: Ahuachapán, Calle Zacamil, Cantón Ashapuco, Ahuachapán. Contacto: Elsy de Cornejo. Teléfono / Fax: (503) 2443-0046, Conmutador: 2443-1570, 2413-2975, 2413-2487
4	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña". Dirección: Kilómetro 8 ½, Carretera a Los Planes de Renderos, San Salvador. Contacto: Juan Wilfredo Martínez. Teléfono/Fax: (503) 2280-8210, 2280-8215, conmutador, 2280-6560, 7749-0059
5	Hospital Nacional Especializado de Niños "Benjamín Bloom". Dirección: Final 25 Avenida Norte, San Salvador. Contacto: Nelson Arevalo. Teléfono/Fax: (503) 2225-4114, 2225-4029, 2225-4873.
6	Hospital Nacional General "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate. Dirección: Calle Alberto Masferrer Pte. No.3-1, Sonsonate. Contacto: Nicolás Rodolfo Díaz. Teléfono / Fax: (503) 2451-0200, Conmutador: 2451-1464, 7745-6757
7	Hospital Nacional General "Dr. Juan José Fernández", Zacamil. Dirección: Urb. José Simeón Cañas, Colonia Zacamil, San Salvador. Contacto: Elmer Acosta. Teléfono/Fax: (503) 2272-2000 Conmutador: 2272-0464.
8	Hospital Nacional General "Santa Gertrudis", San Vicente. Dirección: San Vicente, 2ª Av. Sur No. 23, San Vicente. Contacto: Fredy Rivera Patricia Rivas. Teléfono / Fax: (503) 2393-0267, 2393-0116
9	Hospital Nacional General "Santa Teresa", Zacatecoluca. Dirección: Final Av. Juan Manuel Rodríguez, Calle al Volcán, Zacatecoluca, La Paz. Contacto: María Geraldina Guevara. Teléfono / Fax: (503) 2334-0190, 2334-0289
10	Hospital Nacional General y de Psiquiatría "Dr. José Molina Martínez". Dirección: Calle La Fuente, Cantón Venecia, Soyapango, San Salvador. Contacto: Lorena Ramos. Teléfono/Fax: (503) 2291-0050 PBX, 2291-0056.

VERSIÓN PÚBLICA

No.	Enlaces IP punto a punto con arquitectura ethernet con ancho de banda de 4 Mbps entre las dependencias abajo listadas y los Centros de Cómputo de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda.
1	Almacén El Matazano (CENABI). Dirección: Calle antigua al Matazano, atrás de las canchas de la Constancia, Soyapango Contacto: Lic. Ana Sonia Quintanilla. Teléfono: (503) 2297-5577.
2	Almacén El Paraíso. Dirección: Final 6ª Calle oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador. Contacto: Lorenzo Cerón. Teléfono: (503) 2271-3438 2591-7850
3	Ex-Hospital Maternidad Dirección: Final Calle Arce y 25 Av. Norte, San Salvador. Contacto: Rodrigo Najarro o Lorena Mulato Telefono: 2591-7054 2591-7059
4	Hospital Nacional de La Mujer Dirección: Entre final 25 Av Sur y Co Francisco Menéndez, San Salvador Contacto: Juan Francisco Cabrera Teléfono/Fax: 7129-8226/ (503) 2281-1367
5	Hospital Nacional Especializado "Rosales". Dirección: Final Calle Arce y 25 Avenida Norte, San Salvador. Contacto: Telma Eduardo Teléfono/Fax: (503) 2231-9200
6	Hospital Nacional General "San Rafael". Dirección: 4ª. Calle Oriente No. 9-2, Santa Tecla, La libertad. Contacto: Gabriel Alexander Estrada. Teléfono/Fax: (503) 2525-5800, conmutador, 2229-9646.
7	Hospital Nacional Regional "San Juan de Dios", San Miguel. Dirección: Final 11 Calle Poniente y 23 Avenida Sur, Colonia Ciudad Jardín, San Miguel. Contacto: Henry Láinez. Teléfono / Fax: (503) 2665-6100, 2661-1424

VERSIÓN PÚBLICA

8	Hospital Nacional Regional "San Juan de Dios" Santa Ana. Dirección: Final 13 Av. Sur No.1, Santa Ana. Contacto: Luisa Hidalgo. Teléfono / Fax: (503) 2447-1555 Conmutador: 2441-0340
9	Hospital Nacional General "San Pedro", Usulután. Dirección: Final Calle Federico Penado, salida a San Salvador, Usulután. Contacto: Carlos Martínez. Teléfono / Fax: (503) 2662-0015, 2662-0203
10	SEM. Dirección: Edificio 3 , tercera planta de la Sub Dirección de Tránsito Terrestre, Final autopista norte, colonia El Refugio, Jurisdicción de Mejicanos Contacto: Ing. Rony Sánchez. Teléfono: (503) 7743-5191

No.	Enlaces IP punto a punto con arquitectura ethernet con ancho de banda de 5 Mbps entre las dependencias abajo listadas y los Centros de Cómputo de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda.
1	Dirección Regional de Salud Zona Occidente. Dirección: Final 25 Calle Oriente y Calle By Pass, Santa Ana. Contacto: Douglas Tejada (Informático Regional) 2445-6108 Teléfono / Fax: (503) 2441-3041, 2447-2371
2	Dirección Regional de Salud Zona Central. Dirección: Final Calle San Salvador contiguo a la Unidad de Salud "Dr. Adalberto Aguilar Rivas", Colonia Quezaltepec, Santa Tecla, La Libertad. Contacto: Gilberto Adrián Chicas (Informático Regional) 2228-0891 Teléfono / Fax: (503) 2228-0415, 2288-9105, 2228-0904
3	Dirección Regional de Salud Zona Paracentral. Dirección: 2ª Av. Sur y 6ª Calle Oriente No. 24, Barrio San Francisco, frente a Hospital Santa Gertrudis, San Vicente. Contacto: Julio César Cruz (Informático Regional). Teléfono: (503) 2293-2025, 2591-8601
4	Dirección Regional de Salud, Zona Metropolitana. Dirección: 4º Piso del edificio El Salvador (IPSFA) en la Alameda Roosevelt, San Salvador Contacto: Gerardo Fortis (Informático Regional). Teléfono: 2263-3132, 2260-1482, 2591-8420

VERSIÓN PÚBLICA

5	Dirección Regional de Salud, Zona Oriental. Dirección: Carretera Panamericana, Salida a San Salvador, San Miguel. Contacto: Juan José Soto (Informático Regional) Teléfono / Fax: (503) 2669-5615, 2669-5619, 2669-8621, Área Técnica: 2669-5614
6	Instituto Nacional de la Salud. Dirección: Calle Gabriela Mistral y Av. Del Prado # J 234 colonia Buenos Aires, San Salvador. Contacto: Mauricio Duran 2520-3005 Teléfono: (503) 2520-3026
7	Laboratorio Central “Dr. Max Bloch”, Unidad de Saneamiento Ambiental. Dirección: Alameda Roosevelt, contiguo al Hospital Rosales. Contacto: José Fernando Aguilar. Teléfono: (503) 2205-1614, 2205-1679, 2205-1678
8	Unidad de Salud Coyolito. Dirección: Carretera Troncal del Norte, El Coyolito, Tejutla. (11/2 km despues del puente Colima, por estación de gasolina El Coyolito. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Teléfono: (503) 2228-0415

Especificaciones técnicas Enlaces VPN:

1.0 Cantidad de Enlaces y Ancho de Banda

Ciento Diez enlaces digitales de 1 Mbps (110)

- ✓ Ciento Diez enlaces digitales, dedicados y garantizados, con velocidades de 1Mbps entre establecimientos del sector salud y el centro de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud. Dichos enlaces deben poseer la facilidad de proporcionar servicio de internet, desde la oficina central del MINSAL, hacia cada uno de los establecimientos.

Veintinueve enlaces Digitales de 2 Mbps (29)

- ✓ Veintinueve enlaces dedicados y garantizados, con velocidades de 2 Mbps entre los establecimientos según detalle anexo y los centros de cómputo del Ministerio de Hacienda y Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud. Dichos enlaces deben poseer la facilidad de proporcionar servicio de internet, desde la oficina central del MINSAL, hacia cada uno de los establecimientos.

Diez enlaces Digitales de 3 Mbps (10)

VERSIÓN PÚBLICA

✓ Diez enlaces dedicados con velocidades de 3 Mbps entre los establecimientos según detalle anexo y los centros de cómputo del Ministerio de Hacienda y Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud. Dichos enlaces deben poseer la facilidad de proporcionar servicio de internet, desde la oficina central del MINSAL, hacia cada uno de los establecimientos.

Diez enlaces Digitales de 4 Mbps (10)

✓ Diez enlaces dedicados con velocidades de 4 Mbps entre los establecimientos según detalle anexo y los centros de cómputo del Ministerio de Hacienda y Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud. Dichos enlaces deben poseer la facilidad de proporcionar servicio de internet, desde la oficina central del MINSAL, hacia cada uno de los establecimientos.

Ocho enlaces Digitales de 5 Mbps (8)

✓ Ocho enlaces dedicados con velocidades de 5 Mbps entre los establecimientos según detalle anexo y los centros de cómputo del Ministerio de Hacienda y Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud. Dichos enlaces deben poseer la facilidad de proporcionar servicio de internet, desde la oficina central del MINSAL, hacia cada uno de los establecimientos, se anexa listado de establecimientos.

1.1 Requerimientos generales para Enlaces IP:

- ✓ Arquitectura Ethernet o superior de ancho de banda garantizado.
- ✓ Punto a punto; entre las oficinas remotas y las oficinas centrales del Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda. Entendiéndose como oficinas centrales, el cuarto de Telecomunicaciones de los centros de cómputo de cada institución, en el cual se concentran sus servicios de Telecomunicaciones.
- ✓ Dichos enlaces deberán ser entregados mediante interface Fast Ethernet o superior a través de equipo de ruteo, el cual será proporcionado por la empresa suministrante del servicio y estará ubicado en los centros de cómputo de cada institución. Uno por cada sitio remoto y una sola conexión para entrega en las oficinas centrales.
- ✓ Los puntos de convergencia en el Ministerio de Hacienda y Ministerio de Salud deben tener como ancho de banda la sumatoria de los anchos de banda de los enlaces conectados en cada uno.

VERSIÓN PÚBLICA

- ✓ Los equipos y tecnologías ofertadas deberán ser totalmente compatibles con las redes de datos y equipos de comunicaciones en las instituciones detalladas en el anexo.
- ✓ Todo el tráfico de cada dependencia será enrutado hacia los puntos de enlaces centrales para el manejo de las aplicaciones y servicios (Internet, correo electrónico, aplicaciones de negocio, voz, video, etc.)
- ✓ Los enlaces deben estar preparados para soportar la característica **“Calidad de Servicio” (QoS)**, priorizar el tráfico de voz a través de la red del proveedor y en los equipos (por protocolo, SIP, RTP, etc., reserva de anchos de banda, así como las configuraciones (necesarias solicitadas según la marca del equipo, para el manejo de servicios que exigen este tipo de configuraciones (como Voz y Video sobre IP). Por lo cual esta función deberá venir configurada en **todos los equipos**. Es de suma importancia que se proporcione y se salvaguarde la calidad de la Voz sobre IP, tanto en el equipo como en el medio. La no prestación de este servicio incurrirá en una penalización que se detalla en el apartado **“Tasa de sanción por falta de servicios” en el numeral 1.2-**.
- ✓ Los equipos deben contar con la capacidad de permitir el enrutamiento intervlan entre los diversos establecimientos y la central.
- ✓ Cada enlace deberá poseer administración dinámica en el ancho de banda, hacia los enlaces centrales del Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda.
- ✓ El proveedor deberá proporcionar acceso a una herramienta de monitoreo, para revisar el comportamiento del enlace contratado. Desde el inicio hasta la finalización del contrato. La no prestación de este servicio incurrirá en una penalización que se detalla en el apartado **“Tasa de sanción por falta de servicios” en el numeral 1.2.**
- ✓ Deberá proporcionarse una comunidad SNMP definida por el Administrador de Contrato de sólo lectura en todos los equipos terminales centrales y remotos, que lo soporten, con el fin de establecer un monitoreo propio a través de este protocolo.
- ✓ El Administrador del Contrato podrá solicitar acceso como administrador a cualquier equipo terminal de Ruteo que integre la red del contratista con la del contratante ya sea en las oficinas centrales o remotas, nivel de privilegio 15 o equivalente si se tratase de otro equipo que

VERSIÓN PÚBLICA

no sea marca CISCO. El proveedor estará obligado a proporcionar el acceso solicitado en un tiempo máximo de 24 horas, caso contrario incurrirá en la penalización detalla en el apartado **“Tasa de sanción por falta de servicios” en el numeral 1.2.**

✓ El proveedor estará obligado a coordinar en conjunto con el Administrador de Contrato o alguien designado por este, la instalación de cada uno de los Enlaces así como las pruebas que se estimen convenientes para dar de alta al servicio. Tomando en cuenta los horarios laborales de la Institución y los sitios remotos para la realización de las pruebas de conectividad del enlace.

✓ El Proveedor del Servicio deberá respetar la Estética y Normas que rige la instalación de cableado estructurado para todas las instalaciones que realice, de lo contrario el Administrador de Contrato y/o la persona designada por este no dará por recibido el Servicio.

✓ En los casos que sea una instalación nueva, el proveedor deberá presentar al Administrador de Contrato, la Orden de Trabajo correspondiente al Enlace Instalado, donde se detalle la fecha, hora, nombre del técnico instalador, nombre del establecimiento y cualquier otro dato que el proveedor estime conveniente a fin de comprobar la instalación, La orden de Trabajo deberá ser firmada y sellada por un representante del establecimiento al momento de dar por finalizada la instalación. Todas las Ordenes de Trabajo serán entregadas junto con la primera factura de inicio del Contrato.

✓ Para los sitios considerados por parte del Ministerio de Salud de carácter críticos el proveedor deberá instalar un enlace redundante, por rutas y/o medios distintos al principal, con el fin de garantizar la prestación del servicio sin interrupciones. Estos Enlaces se detallan en la Cuadro 1.

El proveedor deberá considerar la instalación de rutas redundantes en un plazo máximo de 15 días después de instalado el enlace principal, de lo contrario será aplicada la penalización detallada en **“Tasa de sanción por falta de servicios” en el numeral 1.2.**

El proveedor tendrá la obligación de monitorear y garantizar permanentemente el funcionamiento de los enlaces.

VERSIÓN PÚBLICA

Nota:

- ✓ Cualquier aditamento especial que fuese necesario para la conectividad de este servicio deberá ser considerado por el proveedor (Patch Cord, Cable de Alimentación, etc.).
- ✓ En el caso que sea una instalación nueva el Contratante dará por recibido el servicio después de comprobar a satisfacción que se haya cumplido con lo pactado en el numeral 1.1 Requerimientos generales para Enlaces IP.
- ✓ Al finalizar, la interconexión de los establecimientos, se requiere que el proveedor proporcione un listado de todos los enlaces, que incluya el código con el que éste, los identificará.
- ✓ El Ministerio de Salud se reserva el derecho de solicitar el traslado de 10 Enlaces sin costo adicional al contrato, estando obligado el proveedor a realizar dicho traslado en 8 días hábiles. De lo contrario será aplicada la penalización detallada en “**Tasa de sanción por falta de servicios**” en el numeral 1.2-. Para casos excepcionales en los que la empresa contratada tuviese dificultades en realizar el traslado, está deberá entregar un informe con la justificación técnica del caso, en el cual debe hacer referencia a la dificultad encontrada y tiempo que tardara en solventar la situación, dicho reporte deberá ser entregado en el plazo estipulado para realizar el traslado.

Cuadro De Enlaces Que Requieren Redundancia.

Cuadro 1

N°	ENLACES CRITICOS
1	Almacén de Insumo Médicos Región Paracentral Dirección: 3ª Calle Oriente No. 7, Barrio El Santuario, contiguo Jarro Café, portal del costado norte del parque Cañas, San Vicente. Contacto: Julio Cesar Cruz (Informático Regional) 2393-1476 Teléfono: (503) 2393-3910
2	Almacén de Medicamentos Región Occidental, Santa Ana Dirección: 23 avenida Sur y 5ª calle Oriente (Atrás del Crio) Teléfono: (503) 2441-2877 2445-6108 Contacto: Evelyn de Tejada o Douglas Tejada (Informático Regional)

VERSIÓN PÚBLICA

3	Almacén de Medicamentos Región Oriental. Dirección: 9ª av. Norte, No. 301 Bis, San Miguel. Teléfono: (503) 2661-1015 2660-4334 2661-1988. Contacto: Juan José Soto (Informático Regional) 2669-7339
4	Almacén de Medicamentos Región Paracentral Dirección: 2ª Avenida Sur y 6ª Calle Poniente, San Vicente Teléfono: (503) 2393-5585 Contacto: Yesenia de Barahona, Carlota Rosa o Julio César Cruz (Informático Regional) 2393-1476
5	Almacén El Matazano (CENABI). Dirección: Calle antigua al Matazano, atrás de las canchas de la Constancia, Soyapango Contacto: Lic. Ana Sonia Quintanilla. Teléfono: (503) 2297-5577 2297-7359 22975579
6	Ministerio de Salud, Nivel Central Dirección: Calle Arce No. 827, San Salvador Contacto: Rodrigo Najarro. Teléfono:(503) 25917000 2591-7054
7	SEM. Dirección: Edificio 3 , tercera planta de la Sub Dirección de Tránsito Terrestre, Final autopista norte, colonia El Refugio, Jurisdicción de Mejicanos Contacto: Ing. Rony Sánchez. Teléfono: (503) 7743-5191
8	Unidad de Salud Coyolito. Dirección: Calle Troncal del Norte, El Coyolito, Tejutla. (11/2 km despues del puente Colima, por estación de gasolina El Coyolito. Contacto: Rodrigo Najarro o Lorena Mulato. Teléfono: (503) 2591-7054 2591-7059

1.2 Plazos de Reparación de Fallas o Desperfectos

Se requiere que el Contratista, garantice la solución de la falla reportada dentro de los tiempos pactados según cuadro 2 y Especificaciones técnicas. Plazos de Reparación de Fallas o Desperfectos. Caso contrario tendrá como consecuencia la aplicación de una penalización la cual se detalla en la siguiente formula:

Tasa de sanción por falta de servicios

Sanción= (valor mensual del servicio afectado) * (i %)*(tiempo no disponible menos tiempo máximo de restablecimiento)

Nota: La sanción se aplicará hasta el monto máximo del valor del servicio (enlace) no prestado.

Tiempo máximos de respuesta y sanciones en caso de falla:

Servicio	Tiempo Máximo de restablecimiento	Tasa de sanción (i) por incumplimiento al tiempo de restablecimiento
----------	-----------------------------------	--

VERSIÓN PÚBLICA

Zona Central y Metropolitana	3 horas	5%
Zona Occidental	4 horas	5%
Zona Oriental	5 horas	5%
Zona Paracentral	4 horas	5%
Enlaces Críticos	1 horas	5%

Cuadro 2

Cuando la empresa adjudicada reciba comunicación de una falla, está iniciará un caso, el cual deberá ser remitido a la persona que reporte la falla y al administrador de contrato para el debido seguimiento.

En los casos que el contratante realice un solicitud de configuración en un Enlace, la empresa adjudicada estará obligada a atender dicha solicitud en un tiempo máximo de 2 horas, de lo contrario se aplicara la formula de "**Tasa de sanción por falta de servicios**".

Si la empresa contratada no realizara el traslado del enlace solicitado en los tiempos estipulados, se le aplicara la "**Tasa de sanción por falta de servicios**".

Adicionalmente por cada día de retraso al tiempo máximo de traslado se penalizara con un descuento equivalente al 5% del valor del enlace, sobre el valor total de la factura.

DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO.

1. Garantía de un nivel de servicio (SLA) para la entrega de éstos, con la calidad contratada y sobre la "**disponibilidad**" de comunicación del 99% mensual (para todos los servicios). El no cumplimiento de lo anterior generará una penalización del 10% del valor del monto total mensual facturado.
2. Se entiende por porcentaje de **disponibilidad** al cociente porcentual entre el tiempo real del servicio recibido en el período de 1 mes (**días calendario**) y la disponibilidad contratada bajo un horario de 24 horas diarias de lunes a domingo (7 días) durante el mismo período.

CÁLCULO DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

VERSIÓN PÚBLICA

$$\text{Disponibilidad (Mensual)} = \frac{\sum_{j=1}^n [T_{totj} - T_{nodispj}]}{n(T_{totj})} \cdot 100$$

Donde:

- T_{tot} = Tiempo Total de disponibilidad contratado por cada enlace. (Horas)
T_{nodisp} = Tiempo de no disponibilidad de la interfaz de acceso contado por cada enlace. (Horas)
n = Número de enlaces contratados
j = Variable de la ecuación (de 1 hasta n)

Penalizaciones por incumplimiento del servicio.

Se considerará que un enlace estuvo inoperable desde el momento que ocurra una falla, presentándose una o más de las situaciones expuestas en lo descrito a continuación, y esta a su vez sea detectada por el Ministerio de Salud.

Los enlaces de comunicaciones se considerarán fuera de servicio o indisponibles en los siguientes casos:

1. Pérdida de la señal en cualquier sentido.
2. Pérdida de alineación de trama o multitrama (Pérdida de sincronía en las comunicaciones).
3. La indisponibilidad total del sistema se considerará compuesta por la contribución de las distintas causales de indisponibilidad en todos los servicios.
4. Indisponibilidad por fallas del equipamiento con el cual se brinda el servicio: (módems, multiplexores, equipamiento de protección, equipos de ruteo, líneas de transmisión, sistemas de antena, alimentación, etc.)
5. Indisponibilidad del sistema debido a desvanecimientos en la propagación o atenuación de la señal.
6. Indisponibilidad del sistema debido a reparaciones.
7. Indisponibilidad de los distintos enlaces en forma individual.
8. Indisponibilidad por agotamiento de los recursos (ejemplo: memoria, CPU, etc.) en los equipos de comunicación.

VERSIÓN PÚBLICA

9. Pérdida de paquetes en una cuantía mayor al 25% en la red del proveedor.

Los daños ocasionados en los equipos involucrados en la solución contratada para el servicio de enlaces de comunicaciones, no tendrán ningún costo adicional para el contratante en los casos siguientes:

1. Desconfiguraciones que afecten su funcionalidad.
2. Fallas de operación normal en los equipos.
3. Daños en los equipos por fallas en los sistemas de red eléctrica no supervisadas o monitoreadas por el contratista.
4. Daños en los equipos ocasionados por descargas atmosféricas.

Una vez efectuada la reparación el contratante tendrá las siguientes opciones

- ✓ Se comunique la reparación del problema y el contratante pueda de inmediato transmitir satisfactoriamente.
- ✓ Se comunique la reparación y el contratante aceptare lo reportado y no hiciere una transmisión.

La disponibilidad del Servicio se basará en las siguientes condiciones:

1. No se contabilizarán dentro del tiempo de no disponibilidad las interrupciones del servicio que pudieran producirse por causas imputables al Ministerio de Salud.
2. La institución contratante facilitará el acceso a sus dependencias al personal designado por el proveedor del servicio, para la resolución de averías o la operatividad del servicio que así lo requiera. El tiempo que pudiera demorarse dicho permiso quedará fuera del cálculo de la disponibilidad.
3. Los diferentes equipos de línea de la conexión de acceso estarán permanentemente encendidos para todas las interfaces de la red.

VERSIÓN PÚBLICA

4. Quedan excluidas interrupciones del servicio debidas a causas de fuerza mayor que no estuviesen consideradas por el proveedor, por ejemplo: Desastres naturales, estas deben de estar debidamente documentados.

Nota: En materia de Casos Fortuitos, se debe de proceder a indicar al Administrador del Contrato el tiempo máximo en el que se instalará el servicio, no importando si el medio de comunicación cambia.

1.3 MECANISMO PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y RECLAMOS.

El proveedor deberá tener un centro de atención para el reporte de fallas o consultas de los servicios (NOC o Help Desk) las 24 horas X 365 días y garantizar la atención del servicio a cualquier hora durante el periodo de vigencia del contrato.

Econfiguraciones, la empresa estará obligada a brindar un numero de ticket y tendrá como máximo para brindar respuesta 2 Horas. En caso contrario se aplicará la penalización detallada en “Tasa de sanción por falta de servicios”.

1.4 FACTURACIÓN

- El proveedor efectuará el registro de incidentes en el periodo de vigencia del contrato y presentará un reporte al Administrador del Contrato, previo a la facturación, **a más tardar los primeros 10 días calendario** posteriores al mes de servicio vencido. Dicho registro deberá contemplar el Número ó Código del enlace, número de caso asignado, fecha y hora de reporte de falla, fecha y hora de la reparación además de una breve descripción del caso. Además se debe proporcionar un informe el cuál debe de contener el nivel de servicio prestado por cada enlace como el nivel de servicio proveedor deberá indicar:
- El número de Teléfono y Correo electrónico del NOC o Help Desk

Procedimiento de recepción de casos y asignación de tickets. Indicar números Telefónicos (fijos y celulares), correo electrónico y nombre de la persona responsable de dar seguimiento a los casos reportados:

- Gerente del NOC
- Gerente de la Cuenta

VERSIÓN PÚBLICA

- Gerente Post venta
- Gerente de Facturación
- Ante una solicitud de configuración, asistencia técnica, falla o daño sufrido por el servicio de enlaces prestados, el contratante dará aviso al contratista, quien emitirá el ticket de recepción con un número asignado al requerimiento o reclamo.
- El mecanismo a utilizar para interponer un requerimiento o reclamo, será por medio de una llamada Telefónica, correo electrónico, fax o personalmente, al Centro de Atención de Requerimientos (NOC o Help Desk) del proveedor, la cual será realizada por el área encargada de la supervisión de las comunicaciones (Dirección de Tecnologías del Ministerio de Salud) o la persona designada para ello. El requerimiento o reclamo se considerará atendido o reparado según el caso, cuando los enlaces o servicios operen de acuerdo a los estándares de calidad del servicio establecido en este contrato y sea verificado el cumplimiento del SLA para el servicio por parte de la institución.
- En casos de solicitudes realizadas al NOC o Help Desk, para asistencia técnica o nuevas o total, en el período de facturación (SLA).
- El Proveedor deberá entregar en un plazo máximo de 20 días calendario la factura de Servicio correspondiente. Adjuntando el reporte de descuentos ya sea por falla o instalación y el cuadro de SLA:
- En el caso que el Proveedor no presente la factura en los tiempos estipulados el Contratante no estará en la obligación de efectuar dicho pago.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de la Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 4/2015, b) Las adendas y aclaraciones si las hubieren; c) La oferta y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación No. 30/2015; e) Las Garantías y, f) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato.

CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO. EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de

VERSIÓN PÚBLICA

financiamiento: con Recursos propios fondos FAE, mediante el Cifrado Presupuestario siguiente: 2015-3200-3-81-01-21-2-54399, por el monto de **DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$201,886.93)** según certificación de fondos de fecha 26 de enero de 2015, correspondiente a la solicitud de compra N° FAE: 01/2015 y N° DTIC: 03/2015; de fecha 7 de enero de 2015. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos Cifrados Presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de **DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$201,886.93)**, por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). El pago se hará con Abono a Cuenta que efectuará el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 60 días calendario, posterior a que LA CONTRATISTA presente en la Tesorería del MINSAL para trámite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro 154543-7, Giro: Actividades de la Administración Pública en General, Número de Tarjeta de Identificación Tributaria 0614-291190-105-7, incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el número de contrato, número de licitación, número de resolución de adjudicación, precio unitario, precio total, original y dos copias de las actas de recepción de los bienes o servicios entregados en los almacenes correspondientes o lugar donde presentaron el Bien o Servicio, original y dos copias de las notas de aprobación de las Garantías que estipule el presente contrato extendidas por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional. El acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, Jefe de la Unidad solicitante, el representante de la empresa, y de la Administradora del

VERSIÓN PÚBLICA

Contrato. El comprobante de crédito fiscal, el nombre, firma y sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio y del Jefe de la Unidad Solicitante. El crédito fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo comprobante de crédito fiscal y cumplir con los requisitos ya señalados respecto al comprobante de crédito fiscal. Por resolución número 12301-NEX-2218-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de diciembre del año dos mil siete, el Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno por ciento (1.00%) en concepto de anticipo al pago de este impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de Cobertura del Servicio de Arrendamiento de Enlaces Digitales, será a partir del 1° de Junio del año 2015 al 31 de Diciembre del año 2015. EL MINSAL se reserva el derecho de prorrogar el Contrato por un periodo menor o igual al periodo inicialmente contratado siempre que se mantengan las mismas condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las garantías siguientes: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al DOCE POR CIENTO (12.00%) del valor total del Contrato, la cuál deberá presentar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de TRESCIENTOS CUATRO (304) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la distribución del contrato. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia; y b) GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, LA CONTRATISTA deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Buena Calidad del Servicio proporcionado, por el monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10.00%) del valor

VERSIÓN PÚBLICA

total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la fecha de recepción definitiva del Servicio, de acuerdo al Acta de Recepción Definitiva, que para tal efecto se levantará y estará vigente durante el plazo de UN (1) AÑO, contados a partir de dicha fecha. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Por cada garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la Administradora del Contrato, quien ha sido nombrada por la Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional N° 661 de fecha quince de mayo de dos mil quince, cuyo nombre se encuentra establecido en el Anexo Número UNO del presente Contrato. Quien tendrá las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP y 74 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los Contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe a la Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a LA CONTRATISTA, por los incumplimientos de sus obligaciones, d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final, e) Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la contratación de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de

VERSIÓN PÚBLICA

tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos Contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver a LA CONTRATISTA las garantías correspondientes, g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones al Contrato, una vez identificada tal necesidad, h) Gestionar los reclamos a LA CONTRATISTA relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio correspondiente, (cuando aplique), j) La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al Titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado, (cuando aplique), k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN. Corresponderá a la Administradora de Contrato la elaboración de las actas de recepción en coordinación con LA CONTRATISTA, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES Y PROHIBICIONES. El presente Contrato podrá ser modificado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los Artículos 83-A y 83-B de la LACAP, LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual de entrega del suministro. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual, ésta será establecida y formalizada a través de una Resolución Ministerial de Modificativa de Contrato autorizada por la Titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o

VERSIÓN PÚBLICA

por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL, debiendo LA CONTRATISTA en caso de ser necesario ampliar los plazos y monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato según lo indique EL MINSAL y formará parte integral de este Contrato. EL MINSAL podrá modificar los Contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas. Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad de la Titular del MINSAL. Prohibición de modificación: Los Contratos no podrán modificarse cuando dichas modificaciones se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: a) Alterar el objeto contractual; b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de LA CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido anteriormente será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución.

CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGAS. Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente Contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el Artículo 83 de la LACAP y 75 del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, debiendo emitir EL MINSAL la correspondiente resolución de prórroga.

CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN. Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD. LA CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información revelada por EL MINSAL,

VERSIÓN PÚBLICA

independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que EL MINSAL lo autorice en forma escrita. LA CONTRATISTA se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por EL MINSAL se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SANCIONES. Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA entregue bienes de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN BILATERAL. Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin mas

VERSIÓN PÚBLICA

responsabilidad que la que corresponda a la de los bienes entregados y recibidos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO. Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución de la República, el Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL.

VERSIÓN PÚBLICA

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MARCO LEGAL. El presente Contrato queda sometido en todo al Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN. Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: **17 av. Norte, Colonia Británica Edificio “A”, Santa Tecla. Teléfono: 2271-7388 y fax 2521-5016 ó a la Dirección Electrónica: gutierrez.fernando@claro.com.sv.** Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a las ejecución de este Contrato serán validas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil quince.

DRA. ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD

CARLOS MAURICIO DORATT MARINERO
LA CONTRATISTA

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MARCO LEGAL. El presente Contrato queda sometido en todo al Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN. Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: 17 av. Norte, Colonia Británica Edificio “A”, Santa Tecla. Teléfono: 2271-7388 y fax 2521-5016 ó a la Dirección Electrónica: gutierrez.fernando@claro.com.sv. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a las ejecución de este Contrato serán validas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil quince.


DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD


CARLOS MAURICIO DORATT MARINERO
LA CONTRATISTA

TELECOMUNICA, S.A. DE C.V.

IAM/JACS/MV



HOY SE EMITE EL **ACUERDO No.661**. En la ciudad de San Salvador a las nueve horas del día quince de mayo de dos mil quince.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art.74 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado ACUERDA: Nombrar como Administradora del contrato derivado de la LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA N°04/2015, denominada SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DIGITALES a la licenciada Lorena del Carmen Mulato, Asistente Técnico Informático de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, en carácter adhonorem, a partir de la fecha de firma del referido contrato; Quien deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en los artículos antes relacionados, las cuales se detallan a continuación:

RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

1. Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
2. Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
3. Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
4. Conformer y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
5. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
6. Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del servicio en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
7. Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
8. Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así



- como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
9. Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)
 10. La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique).
 11. Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE. La Ministra de Salud, (F) E.Violeta E.

DIOS UNION LIBERTAD

**DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD**

IAM/JACS/MV.-

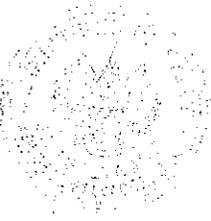
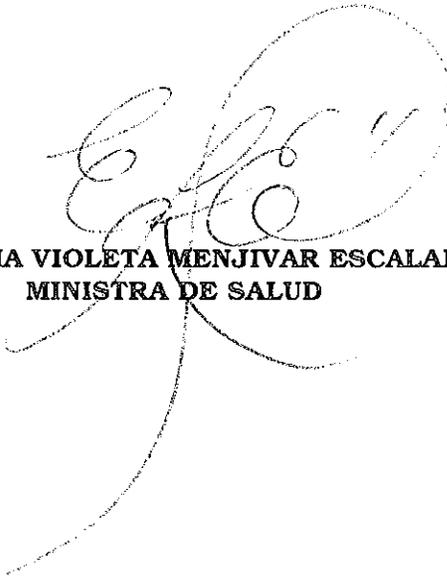


EL SALVADOR

8. Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
9. Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)
10. La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique).
11. Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE. La Ministra de Salud, (F) E.Violeta E.

DIOS UNION LIBERTAD



DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD

IAM/JACS/MV.-

